

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.597/2018

EDICTO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL RONDA NORTE DEL PGOU DE BAENA. LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN BAJO CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA.

Mediante Resolución de Alcaldía de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.1 y Disposición Transitoria 9ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 141.2 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y disposiciones concor-

dantes, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización referente a la Línea Eléctrica de Media Tensión Bajo Canalización Subterránea, a instancia de D. Francisco Lara Ortega, actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación del citado plan parcial Ronda Norte, en calidad de apoderado. Se somete a información pública dicho expediente por un plazo de un mes contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Negociado de Urbanismo municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Baena a 23 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.